DOUNT LES ONGAL

DI LA PROVINCIA DI SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 10 escudos; por seis meses 5 idem; por tres meses 3 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 12 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán à precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial de la Gaceta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

Provincia de Santander.

El Ilmo. Sr. Subsecretarlo del Ministerio de la Gobernacion con fecha 5 del mes próximo pasado me comunica la Real órden siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de la Guardia civil lo que sigue:

En vista del espediente instruido en este Ministerio sobre la conduccion de objetos que son cuerpo de delito por medio de la Guardia-civil, y teniendo presente lo espuesto por V. E. y por las Secciones de Gobernacion y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar del conformidad con lo madifestado por el Ministerio de Gracia y Justicia:

1. Que la Guardia civil se encargue de la conduccion de los espresados efectos, cuando así lo dispongan los Tribunales y demás autoridades judiciales, siempre que aquellos por su pequeño volúmen é insignificante peso no embaracen al Guardia en su marcha, en sus movimientos, ni en el manejo de las armas.

2.ª La conduccion se hará en los dias en que se verifique la de los presos, y por relevo de parejas, ejecutándose la entrega de unas á otras con las formalidades debidas.

3. Las autoridades judiciales entregarán á la Guardia civil los efectos de que se trata bien condicionados, cerrados y sellados, á fin de que lleguen á su destino en el mismo es4. Cuando los efectos, cuerpos de delito, no reunan las condiciones arriba espresadas, la conduccion tondrá lugar por medio de otra persona nombrada al efecto por la autoridad judicial; limitándose entonces la acción de la Guardia civil á escoltarla en su marcha que se verificará en los mismos dias señalados para la traslacion de presos.

Y 5. Que todos los gastos que pueda ocasionar la conducción de los espresados efectos, serán de cuenta del presupuesto de Gracia y Justicia con cargo al artículo de los consignados para la Administración de justicia criminal.

De Real órden comunicada por el referido señor Ministro lo traslado á V. S. á los efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en este Boletin para la debida publicidad,

Santander 28 de diciembre de 1867.

Bartolomé de Benavides.

the de demand of the last finds

version de pare que parediten hab

Beneficencia.

sutisteeno las dérecheschineters

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se remite á este
Gobierno en 20 de Noviembre último
la relacion formada por el Departamento de emision de la Deuda pública espresiva de las suscriciones del
3 por 100 consolidado que se han espedido á favor de los establecimientos benéficos de esta provincia que
en la misma se espresan, en equivalencia de sus bienes vendidos cuyo
documento copiado literalmente es
como sigue:

«Ministerio de la Gobernacion.—
Direccion general de Beneficencia y
Sanidad.—Negociado.—Provincia de
Santander.—Departamento de Emision.—Negociado de Corporaciones
Civiles.—Relacion de las inscripciones intrasferibles al 3 por 100 consolidado pertenecientes á las corporaciones civiles que se espresan á continuacion emitidas por este departamento á virtud de certificacion del de liquidacion números 6,750, 6,800, 6,933, 7,246 y 7,248.

corner of ollowies of the gad even burn

Numeracion de las ins- cripciones.	Corporaciones.	Capitales. Reales Cts.
609 737 36 35.628 30 32 36 43 48 51 56 81 35.682 89 94 95	Hospital de Islares, Castro-Urdiales. Id. de Guriezo. Beaterio de la Higuera. Hospital de Santillana. Obra pia de San Vicente de la Barquera. Hospital de San Rafael, Santander. Beneficencia de Bárcena de Cicero. Hospital de Reinosa. Id. de Santillana. Beaterio de la Higuera. Obra pia de huérfanos de Castañeda. Beneficencia de Bárcena de Cicero Obra pia de huérfanos de Villapresente. Hospital de Reinosa. Obra pia de huérfanos de Remosillo. Hospital de Barrantes, de Burgos. Id. de San Rafael, de Santander. d. de Ternedo, de Sámano. Niños espósitos de Santander.	1.737 64 1.996 64 452 99 24.937 30 1.675 66 20.247 66 456 ** 2.826 66 917 66 221 66 4 676 27 912 33 2.002 63 620 ** 995 66 17.042 33 3.195 33 5.239 99 439 33

Lo que se inserta en este Boletin para que llegando á noticia de las Juntas de Beneficencia y Administradores de las obras pias citadas pueda cau: sar los efectos que correspondan.

Santander 19 de Diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

FOMENTO.

Agricultura. - Derrotas.

Resultando de los espedientes promovidos por los propietarios y colonos de las mieses de los pueblos, que á continacion se espresan, que puestos de acuerdo dichos propietarios y colonos otorgaron su consentimiento para abrir las citadas mieses al pasto comun de sus ganados, y que anunciadas en el Boletin Oficial estas pretensiones no se ha presentado reclamacion alguna, he acordado conceder mi autorizacion á los espresados interesados para la apertura de sus mieses, segun lo tienen solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1863 y 19 de Marzo de 1854.

Santander 28 de Diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

Pueblos á quienes se concede autorizacion para la apertura de sus micses al pasto comun.

Omoño, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Hermosa, Ayuntamiento de Medio Cudeyo. respecto á las tres mieses comunes del puente Somayo y de Coterillo.

Minas.

En virtud de una instancia de don Juan María Pingaud, desistiendo del espediente del registro l'amado «Matilla,» sito en terreno realengo del lugar de Lebeña, Ayuntamientamiento de Castro ó Cillorigo, paraje llamado de la Matilla, he declarado nulo y cancelado el espresado espediente, y franco y registrable el respectivo terreno.

Lo que se publica en el Boletin Oficial, en cumplimiento de lo que previene la legislacion vigente del ramo.

Santander 28 de Diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

M.E.C.D. 2015

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la espresada seccion.

Hago saber que D. Valentin Gomez, como apoderado de D. Armando Montluc, vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de «Margarita,» de mineral calamina y plomo, al sitio que llaman el Acebal, término del lugar de San Pedro de las Baheras, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que linda al N. carretera que va de Tinamayor á Palencia, al S. con erial de la Cabada, al E. con erial de la Cuenca y al O., con Acebal y la Dehesa.

La designacion que hace es la si-

guiente:

Se tendrá por punto de partida una esplanada de un hoyo de 7 á 8 metros de profundidad, que á 70 mepróximamente de la referida carretera y á 200 metros poco mas ó menos del kilómetro 448, divisándose ademas desde este punto y con direccion N. 20° E. a una distancia de 250 metros, la casa blanca de D. Vicente Gutierrez. Desde el se medirán en direccion N. 80 metros, al S. 220, al E. 200 y al O. otros 200.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de órden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1867.

-J. Balbino Barroso.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la espresada seccion.

Quintanilla, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de «San Aquilino,» de mineral plomo y otros, al sitio que llaman Los Cocinos, término del lugar de Puente Viesgo, Ayuntamiento del mismo nombre, que linda al N. con la fuente de los Cocinos, y por los demas vientos con terreno comun.

Hace la siguiente designàcion: Se tendrá por punto de partida el sitio de los Cocinos que dista de la fuente de los Cocinos 100 metros en direccion al N. Desde él se medirán

al N. 200 metros, al S. 100, al E. 100 y al 0.300.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de órden de S. S.* y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 16 de Diciembre de 1867. -J. Balbino Barroso.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVIN-CIA DE SANTANDER,

Avise al publico.

Los sellos para la correspondencia pública da todas clases no se canjearán durante el mes de Enero próximo como se ha ejecutado en años ante-

riores, por seguir rigiendo los que circulan en el presente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y por rectificacion á lo que se manifestó en circular de esta Administracion fecha 7 del corriente, publicada en el Boletin correspondiente al dia 13 del mismo.

Santander 23 de Diciembre de 1867.-P. O., Eugenio Rodriguez

Agalde.

Se hallan vacantes, por dimision de las personas que los desempeñaban, los estancos de los pueblos de San Miguel, Marron, Secadura y Carasa correspondientes al distrito administrativo de Laredo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los individuos que aspiren á ocupar dichas vacantes, en la inteligencia que deberán presentar las solicitudes en esta Administracion en el preciso término de ocho dias á contar desde el en que se publique en este Boletin.

Santander 21 de Diciembre de 1867.-P. O., Eugenio Rodriguez Ayalde.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á segunda subasta 70 robles y 6 hayas señaladas en los montes del Ayuntamiento de Rionansa, que contienen 255 codos cúbicos de madera y 22 milésimas cuyos árboles han sido valuados con sus leñas y cortezas en 485 escudos 430 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento ci-Hago saber que don Victoriano tado el dia 24 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y condiciones que sirvieron para el remate anterior, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada municipalidad.

Santander 21 de Diciembre de 1867. -El I. J. A., Francisco de Espínola.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 30 hayas señaladas en el monte titulado Barreda, que contienen 97 codos cúbicos y 282 milésimas, cuyos productos han sido valuados en 80 escudos y 97 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Tresviso el dia 23 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada municipalidad.

Santander 12 de Diciembre de 1867. -El I. J., José Ezquerra.

CARABINEROS DEL REINO COMANDANCIA DE SANTANDER.

D. Manuel Rangel y Toledano, Coronel graduado, Teniente Coronel de Carabineros del Reino, con mando en los de esta provincia. Hago saber: con objeto de cubrir

las vacantes que existen en la actualidad en este cuerpo, se publica por medio de este anuncio, para que los individuos que deseen ingresar en el mismo se presenten en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, los cuales han de reunir las condiciones que se espresan.

Los procedentes de licenciados del ejército y cuerpo han de ser solteros, y solo se admitirán los casados que lo hayan verificado antes de obtener sus licencias absolutas.

justificar hallarse solteros y libres de responsabilidad de quintas.

Les individues que se hallen en la segunda reserva y deseen pasar á este instituto, podrán formular desde luego instancias en solicitud de dicha gracia, teniendo presente para ello que deben haber servido cuatro años en las filas y saber leer y escribir.

Santander 24 de Diciembre de 1867.—Manuel Rangel.

COMISION DE EVALUO

Y REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER.

D. Francisco Gutierrez y Gutierrez, Benemérito de la patria, Caballero de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica y Presidente de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de este distrito.

Hago saber: que estándose ocupando esta comision de la rectificacion del amillaramiento de riqueza, base del repartimiento para el año económico de 1868 á 1869, los señores contribuyentes que por compra ó venta ú otra causa, hayan sufrido variación en el número y productos de sus fincas ó ganados, deben ponerlo por escrito con toda exactitud, autorizando los formularios en los términos establecidos, en conocimiento de esta presidencia durante todo el mes de Enero próximo, evitándose asi la responsabilidad marcada en el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Se advierte que al presentarse los partes de que se trata, han de exhibirse los documentos justificativos de las traslaciones de dominio de las fincas y las cartas de pago que acrediten haberse satisfecho los derechos hipotecarios correspondientes á ellas, por ser requisitos indispensables para verificar toda alteracion, segun previenen las disposiciones vigentes en la materia.

1867.—Francisco Gutierrez y Gutierrez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Corregimiento de Santander.

El dia 23 del presente mes ha sido detenido en el pueblo de San Roman un buey que se hallaba causando daños en posesio nes particulares cuyas señas son las siguientes: color pelicano, vieso de las dos piernas traseras, astas cerradas y blancas. atasugado, bebedero blanco, y como de siete años de edad, sin marca alguna. El dueño de dicha res podrá recogerla dentro del término de oche dias à contar desde el de la fecha presentándose al efecto al Alcalde pedáneo de citado pueblo quien se la entregará satisfaciendo antes los daños que haya causado y gastos de manutencion,

en la inteligencia de que trascurrido el plazo indicado se procederá á su venta en subasta pública.

Santander 27 de Diciembre de 1867. -Mauricio Marin.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Formalizadas las cuentas municipales de este distrito por los obligados á rendirlas en el año económico de 1866 à 1867, se hallaran de manificsto al júblico en esta Los de la clase de paisano han de | Secretaría municipal por el término de 30 dias signientes al en que tenga publicidad este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y durante él podrán ser examinadas y hacer las reclamaciones que convinieren.

San Pedro 20 de Diciembre de 1867. -Angel Conde.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar.

En el pueblo de Langre, de este distrito municipal, se halla en custo liadesde el dia 9 del actual una yegua que ha sido aprehendida causando daños en la mies coman. v tiene las señas signientes: edad como de 9 á 10 años, color castaño oscuro, de seis cuartas y dos dedos de alzada, calzada de los dos piés de atrás, frontina, rasga un poco y con bebedero.

Su dueño puede presentarse y acreditando ser snya se le entregará pagando los costos de alimentos y gastos del anuncio, pues pasados 20 dias desde la insercion del mismo en el Boletin Oficial, si no se ha presentado su dueño, se enagenará con arreglo á lo determinado por la ley de mostrencos.

Rivamontan al Mar 11 de Diciembre de 1867. - l'edro de la Torre.

Ayuantmiento de Torrelavega.

Desde el dia 15 del corriente se halla prendada en la casa de D. Waldo Santivanez vecino de Torres segun manifiesta el Alcalde pedáneo del mismo, una vaca morada josca, gamas repicas y aceradas, un poco zurda, con las iniciales en el asta izquierda de M. G. D. A. L.

Si en el término de un mes à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, no se presentase su dueño á recogerla, se enagenará con arreglo á lo determinado por la ley de Mostrencos.

Torrelavega 24 de Diciembre de 1867. -Leongio P. del Molino.

Providencias judiciales.

Santander 28 de Diciembre de D. Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad

y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vezá D. Matías Leocadio Alonso y Salterain, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia comparezca á contestar á la demanda de tercería de dominio que le ha sido interpuesta por el Procurador de este Juzgado D. Isidoro Alonso, en nombre de D. Márcos Saiz Martinez á un establecimiento de farmacia que aquel estaba regentando en el pueblo de Renedo, distrito municipal del Ayuntamiento de Piélagos, por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Asi lo tengo acordado por auto de diez y nueve del actual á instancia de dicho Procurador Alonso, dado en Santander á veinte y tres de Di-

M.E.C.D. 2015

ciembre de mil ochocientos sesenta y siete.-Pedro Mendiri Lopez.-Por madada de su señoría, Marcelino Santa María.

Real Tribunal de comercio de Santandor, y su partido.

El dia 13 de Enero del año próximo venidero de 1868, y hora de las tres de la tarde, se verificará en el salon de audiencias de este Tribunal nueva Junta general de acreedores de la quiebra de D. Prudencio Blanco, bajo la presidencia del senor Juez comisario D. Elías Ortiz de la Torre, para tratar en ella, por no haber habido acuerdo en las dos anteriormente celebradas con igual objeto, sobre si los acreedores prendarios en cuanto al esceso de las garantías son escriturarios ó comunes.

Lo que se hace saber al público para que llegne à conocimiento de los interesados en dicha quiebra en la inteligenciaque, en espresada reunion se procederá á la oportuna deliberación y votación sobre el precitado objeto de ella, sea cual fuere el número de los concurrentes, reservándose proveer el Tribunal con vista del resultado de dicha sesion y demás antecedentes necesarios de la quiebra lo que en justicia cerresponda conforme á las disposiciones del Código ó del derecho comun en su caso segun lo acordado en las providencias de 25 de Mayo y 14 de Setiembre últimos y 14 del actual.

Santander 20 de Diciembre de 1867. -Lic., José María Dou.

will Hodriguez

aro Total Pernandes.

Camaleño!.....

Cillorigo

Espinama

Herrerías

Peñarrubia.

M.E.C.D. 2015

Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido:

Hago notorio: que el dia diez y ocho de Enero del año próximo se sacará á pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de su mañana la tercera parte de la mina de calamina titulada «Estrella,» sita en término del pueblo de Reocin, sitio de Sobacon; esta mina consta de dos pertenencias y ambas se hallan justipreciadas en setecientos escudos; cuya tercera parte de dicha mina que es la que se enajena, pertenece á los hijos del finado D. Antonio Ceballos, vecino que sué de Tanos, y se vende á instancia de su esposa doña Cecilia Bustillo de la propia vecindad como tutora y curadora de sus citados hijos, la cual se halla habilitada para ello por este Tribunal.

Dado en Torrelavega á veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.-Luis Tejerina Zubillaga.-P. S. M., Felipe R. Salazar.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente cito, lla no y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Vicenta Revuelta Gomez, vecina que fué de Tanos, y que murió ab-intestato en el mismo pueblo el dia ocho de Agosto de | go acordado en providencia de ayer dicta-

Ricardo de las Cuevas.....

Feliciano Lamadrid Diez

Francisco Perez Bulnes.....

Antonia Gutierrez Corral.....

Manuel Salceda Escanda.....

mil ochocientos sesenta y uno, para que dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado y escribanía del actuario, á usar del que les parezca tener á los bienes de aquella con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues por providencia de esta fecha así lo tengo acordado en en el juicio que sobre referido ab-intestato han promovido D. José Campuzano, marido de D. Josefa del Rosario Cayon, de la misma vecindad.

Dado en Torrelavega á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. -Luis Tejerina Zubillaga.-P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

D. Ecequiel Ramirez de Arellano, Juez Valle de Cabuérniga etc.:

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los acreedores no presentados en el concurso necesario á bienes de D. Patricio Perez, vecino del Tojo, para que en el dia veintinueve de Enero próximo y hora de las once de su mañana comparezcan en este Juzgado á celebrar junta general sobre el examen de los créditos; pues así lo ten

Mariano Rodriguez Cosgaya....

Toribio Hoyos Cueto.....

José Sanchez Linares.....

Manuel Gonzalez......

Domingo Cortinez Verdeja

da en la segunda pieza del referido espediente de concurso.

Dado en Valle de Cabuérniga á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. -- Ecequiel Ramirez de Arellano. - P. M. de S. S., Cárlos Diaz de la Campa.

Uno de los concurrentes á las subastas celebradas en la casa Gobierno de esta provincia el 27 último se dejó olvidado un paraguas; mas como se ignora su dueño, será entregado en la portería de aquel al que lo reclame dando las señas.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los estados para la formacion del empadronamiento general, segun el modelo aprobado de primera instancia de este partido de | últimamente por la superioridad.....vohragobleV

> En el Ayuntamiento de Polanco y su barrio de Mar, desaparecieron el 20 del corriente dos bueyes, de edad de 9 á 10 años, el uno colorado claro y el otro blanco cano, un poco zambo: se suplica al que sepa su paradero lo avise á la interesada doña María del Corral, en dicho barrio.

ID. Gerónimo Movellan.

Toribio Reda Celis.

Pedro Molleda Fernandez.

Celestino Vega Verdeja.

Angel García.

Juan Gonzalez.

Regencia de la Audiencia territorial de Burgos.

LISTA de los sugetos que han sido nombrados Jueces y suplentes para los Ayuntamientos de la provincia de Santander para el cuatrienio de 1868 á 1871.

ENTRAMBASAGUAS. PARTIDO DE Nombre de los suplentes segundos. Nombre de los suplentes primeros. Nombre de los Jueces de paz. AYUNTAMIENTOS. D. Francisco Velez...... D José de Plá...... D. Fernando del Castillo. Argoños..... José de la Cuesta Villa. José Moncalian Verde..... Julian Gallo..... Antonio del Castillo. José de Valle Naveda..... Manuel Naveda...... Bárcena de Cicero... José de la Torre. Gabriel Pellon..... José Perlacio Pellon..... Bareyo..... José Ruiz Mazas. Bernardo Fernandez Crespo..... Juan José de la Hoz..... Entrambasaguas..... Antonio Samperio Fernandez. Juan de la Cuesta Ocejo..... Deogracias del Valle Puente.... Escalante..... José Cobo Fernandez. Pedro Ajo Solórzano..... José María de Hazas..... Hazas..... Antonio Chaves. Julian Castañedo Cereceda. Joaquin Arena...... Bonifacio Quintana..... Pedro del Hoyo..... Francisco María Cagigas..... Isidro Cacicedo Barquinero. Bartolomé Palacio..... Diego M. de la Lastra..... Medio Cudeyo..... Miguel del Mazo Blanco. Pedro Aldear Matanza..... Manuel Vierna Gargollo..... Meruelo..... Juan Perez Acebo. Simon del Cañizo..... Pedro Gomez Acebo..... Miera.... Vicente Pellon. Antonio Velasco..... Simon Vierna Mata..... Noja..... Tomás de la Hoz. Manuel Perez Prieto..... Benigno Palacios Hoz..... Penagos..... José Lombana Hoyo. Miguel Movellan Cagigal. Eugenio Cavia Conde..... Blas Alonso Ruiz..... Riotuerto...... Dámaso Cagigal Hontañon..... Genaro Cagigal Gomez..... Rivamontan al Monte..... Ramon Elviar. José Corral...... Emeterio Setien..... Rivamontan al Mar...... Gerónimo de Rueda. Vicente Crespo..... Juan Antonio Moncalian..... Santoña...... Bernardo Gomez Campo. Santiago Rugama..... Manuel Vega Sierra Solórzano PARTIDO DE LAREDO. José María Carranza..... Lucas Acebal. Luis Ocharan.... Castro-Urdiales.... Antonio Blanco. José Arce Palacio..... Matías Fuentecilla..... Colindres..... Miguel Francos Gutierrez. Julian Ortiz Cerro..... Antonio Pedrera Santa Cruz..... Guriezo José Sierra Casuso. Juan Pita Moran...... Manuel Rodriguez Arce..... Laredo...... José Campillo Bolde. Francisco Tagle..... Manuel Tagle..... Liendo..... Felipe Lombera Rivero. Manuel Fernandez Somellera.... Vicente de la Piedra Puente..... Limpias..... Vicente Somellera Caño. Juan Ortiz Setien...... Antonio Landa Ruiz..... Marron..... Manuel Perez Llano. Francisco Soba..... Juan Antonio Otañes..... Sámano.... José Sarabia Albo. Luis Sarabia Ruiz Felipe Cabada Ochoa..... Seña..... Manuel Baron..... Vicente San Roman. Felipe Mollinedo.... Villaverde de Trucios.... Miguel Calvo...... Francisco Cerecedo Gomez. Bernardo de la Sierra..... PARTIDO DE POTES.

g asib l	Pesaguero	Santiago Lopez	Ecancisco del Campo	Juan del Campo Sanchez		
ob sori						
ALCOHOLD A	Rasines	Francisco Regil LopezD Francisco Ochoa Gulierrez Fernando Matienzo	Ambrogio Hierro García Luis Vega Guadra Ramon Secada Ortiz Francisco de la Peña Rozas	. Felipe Alvarado Trevilla. Juan Sainz Veraza. Ildefonso Mazpule. Francisco Galan Bárcena. Juan Gutierrez Arroyo.		
****	PARTIDO DE REINOSA.					
	Aguayo	Juan Manuel RiosD Manuel Fernandez Ceballos Isidoro del Campo Cárlos García del Barrio Manuel Bodrignez Bedova		Alejo Fernandez Morante. Juan Bustamante. Ignacio Postigo. José Seco Fontecha. Julian Diez de Celis. Manuel Fernandez Lastra. Pio Gonzalez Santelices. Justo Quijano Cuebas. Pedro Gonzalez Lopez. Julian Gonzalez Cueto. Luciano Gonzalez García. Lorenzo Fernandez Varona. Pedro Sierra Izquierdo.		
	neterlab elecimistro en 19 nº 1 de la deserva		E SANTANDER.	era more adostrati lanti og ibili lete erappi eti em a selve koloriedoa et succesione		
to no belo bando - Alex Biloh	Astillero	Eulogio Fernandez	Pedro Víctor Barros	Antonio Aparicio. José María Cagiga. José María Ruiz Herrera. Paulino María Diaz Quijano. Pedro Presmanes Sota.		
	PARTIDO DE TORRELAVEGA.					
	Arenas. Bárcena de Pié de Concha. Cártes. Cieza. Comillas. Corrales. Miengo. Molledo. Ongayo. Polanco. Pujayo. Reocin. Riovaldeiguña Ruiloba. San Felices.	Juan Quevedo Cueto	Manuel Ceballos Mantitla Antonio Tagle. Domingo Bárcena Gutierrez. Prudencio Calderon. Juan Francisco San Juan Juan Gonzalez Quijano. Pedro de la Tegera. José Saiz Bustamante. Nicolás Deza. Juan Antonio de Pereda. José Mazcano. Valentin Sanchez. Luis Collantes. José San Juan Gonzalez. Félix García Rivero. Severino Herrero. José Fernandez Cieza.	Pedro Terán Fernandez. Manuel Ortiz. Cregorio Quijano Rueda. Anuel Fernandez Mediavilla Sabino Bustamante. Maximiano de Cos. Francisco Corona. Manuel Gomez. Pedro Gomez Gonzalez. Antonio Torre Fernandez. Felipe Mediavilla. José Perez Velez. Ramon Lloredo. Antonio Correa Ontañon. Benito Gonzalez Quijano. Manuel Diaz Villa. Domingo Perez y Perez.		
A.	Torrelavega					
	Cabezon de la Sal. Lamason. Los Tojos. Mazcuerras. Polaciones. Rionansa Ruente. San Vicente de la Barquera. Tudanca Val de San Vicente. Val de Cabuérniga.	José Gutierrez	Eufrasio de Cos Perez. Joaquin Ruiz Costañeda. Antonio Noriega García. Francisco Ruiz Barbolla. Francisco Terán Gutierrez. José María Ruiloba. Cárlos Narvaez. Francisco Sanchez Movellan. José Sanchez de Cos	Francisco Caballero Cuesta. Miguel Gomez y Gomez. Francisco Manuel Cosío. Francisco Gutierrez Lamadrid. José María García Cosío. Juan del Corro Sierra. Francisco Gomez Cosío. Venancio Santos Lamadrid. Juan de la Roza.		
	PARTIDO DE VILLACARRIEDO.					
	Castañeda Cayon Corvera Luena Puente Viesgo San Pedro del Romeral San Roque de Riomiera Santiurde de Toranzo elaya ega de Pas carriedo ufre	D. Agustin del Mazo Cárcoba	D: Gregorio Gonzalez Escalada José Obregon Ramou Corvera Quevedo José Alvarez Quintin Bustillo Torre Manuel Gutierrez Barquin Juan Cobo Ruiz Antonio Gutierrez Bustillo Miguel Herrero Prudeucio Fernandez Santiago Crespo Oria José Uribarri Quintana	Manuel Solórzano. Ramon Ruiz. Antonio Gonzalez Torre. Pedro Ortiz Roldan. Domingo Ruiz Canales. Manuel Sainz Pardo. Francisco Obregon. Bernardo Saiz Trueba. Antonio Ruiz Pelayo. Manuel Gomez Ceballos.		
	s 19 de Diciembre de 1837.—José María Montemayor. Imprenta de la Abeja Montañesa.					
015	ajoino V apoV náitealail	in the second se		ompanía, número 5.		

M.E.C.D. 2015